



Factura: 002-010-000001057



20170901006P01466

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

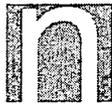
EXTRACTO

N° TRAMITE: 47071-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
19/07/17 2.1.1

Actura N°:	20170901006P01466						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2017, (14:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992876972001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 20900.00							


 NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NÚMERO: 2017-09-01-006-P01466

FACTURA: 002-010-000001057

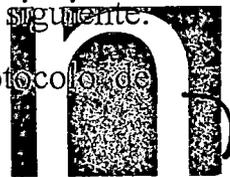
**ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIRECCION Y
ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.**

CUANTÍA: USDS 20,900.00

Di, o se otorgaron, 3 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **trece de junio** del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: la señora **LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión licenciada en comunicación, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que acompaña como habilitante y que será agregado a la matriz.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

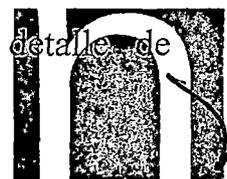
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de



Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A.** y más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en la celebración de la presente escritura, la señora BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de junio del año dos mil diecisiete, tal como consta del acta que se agrega a este instrumento, cuya personería legítima y acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La compañía **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, se constituyó con un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Miguel Santamaría Albán, el tres de septiembre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de septiembre del año dos mil catorce.- **DOS.DOS.** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, celebrada el día ocho de junio del año dos mil diecisiete se aprobó por unanimidad: **DOS.DOS.UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la Compañía de



ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) a veintiún mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 21,700.00) o sea, un aumento de veinte mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,900.00), con las siguientes formas de pago: Compensación de Créditos (US\$ 20,900.00), cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta General antes referida; **DOS.DOS.DOS.-** Fijar el capital autorizado de la Compañía de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00) a cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 43,400.00) o sea, un aumento de cuarenta y un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,800.00).- **DOS.DOS.TRES.-** Reformar la cláusula sexta del Estatuto de la Compañía; **DOS.DOS.CUATRO.-** Autorizar a la señora BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, celebrada el ocho de junio de dos mil diecisiete, la señora BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.-** Que se ha aumentado el capital suscrito de la Compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) a veintiún mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 21,700.00) o sea, un aumento de veinte mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,900.00), con la siguiente forma de pago: Compensación de Créditos (US\$ 20,900.00), cuyo detalle de



suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta General antes referida; **TRES.DOS.-** Que se ha fijado el capital autorizado de la Compañía de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00) a cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 43,400.00) o sea, o sea, un aumento de cuarenta y un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,800.00).- **TRES.TRES.-** Que se ha reformado la cláusula sexta del Estatuto de la Compañía, en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria mencionada anteriormente; **TRES.CUATRO.-** Que los accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento de capital, el señor MENA CAJO OSWALDO DE JESUS y la señora BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; **TRES.CINCO.-** Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la Compañía y que su representada no es Contratista de Obras Públicas ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano; y, **TRES.SEIS.-** Que se autoriza a la señora BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: CUATRO.UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de junio de dos mil diecisiete; **CUATRO.DOS.-** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de junio de dos mil diecisiete; **CUATRO.TRES.-** Copia del nombramiento de la señora BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA, como Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; **CUATRO.CUATRO.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A. CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del año 2017, a las 10h30, en el local social de la compañía ubicado en la Vía Daule, kilómetro 10,5 Lote Inmaconsa, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, por sus propios derechos: Sr. MENA CAJO OSWALDO DE JESUS, propietario de cuatrocientas ocho acciones y la Sra. BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA, por sus propios derechos, propietaria de trescientos noventa y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

1. **Aumento del capital suscrito, fijar el capital autorizado, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía; y,**
- 2.- **Autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.**

Preside la Junta el Sr. MENA CAJO OSWALDO DE JESUS; y, actúa como Secretaria, la Sra. BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, **Aumento del capital suscrito, fijar el capital autorizado, suscripción, pago y reforma del estatuto de la compañía.**

Toma la palabra la Sra. BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA, Gerente General y expresa que para la expansión de los negocios de la Compañía, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito y autorizado.

Sometida a consideración esta moción, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió aprobar por unanimidad:

a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía de ochocientos dólares (US\$ 800,00) a veintiún mil setecientos (US\$ 21.700,00) o sea, un aumento de veinte mil novecientos dólares (US\$ 20.900,00) de los Estados Unidos de América, con las siguientes formas de pago: Compensación de Créditos (US\$ 20.900,00), motivo por el cual se deberá emitir veinte mil novecientos (20.900) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una de ellas.

En cumplimiento de la Doctrina No. 126 (Excepciones a la llamada "Autocontratación") de la Superintendencia de Compañías, se deja constancia que los valores entregados por los accionistas - Administradores (Gerente General) no han generado intereses.

b) Fijar el capital autorizado de la Compañía de mil seiscientos dólares (US\$ 1.600,00) a cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares (US\$ 43.400,00).

De inmediato, se puso a disposición de los actuales accionistas, la suscripción de las nuevas acciones:

a) El Sr. MENA CAJO OSWALDO DE JESUS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe diez mil seiscientos cincuenta y nueve (10.659) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, equivalente al cincuenta y un por ciento del aumento (51%);

b) La Sra. BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe diez mil doscientos cuarenta y un (10.241) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, equivalente al cuarenta y nueve por ciento del aumento (49%);

Acto seguido se pasó a considerar la forma de pago de las nuevas acciones.

a) El Sr. MENA CAJO OSWALDO DE JESUS, de nacionalidad ecuatoriana, paga las diez mil seiscientos cincuenta y nueve (10.659) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:
Compensación de Créditos USD\$ 10.659,00

Los valores correspondientes a los aportes para futuras capitalizaciones fueron entregados con anterioridad por el accionista a la Compañía, sin generar ningún tipo de interés hasta la presente fecha.

b) La Sra. BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA, paga las diez mil doscientos cuarenta y un (10.241) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera:

Compensación de Créditos USD\$10.241,00

Los valores correspondientes a los aportes para futuras capitalizaciones fueron entregados con anterioridad por la accionista a la Compañía, sin generar ningún tipo de interés hasta la presente fecha.

Al efecto, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la suscripción de las nuevas acciones que suma un total de VEINTE MIL NOVECIENTOS (US\$ 20.900,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al cien por ciento (100%) del aumento realizado por los accionistas.

Así mismo, la Junta General de Accionistas ratifica por unanimidad, la entrega de dinero efectuada por los accionistas, los mismos que no han generado interés hasta la presente fecha.

En cumplimiento de la Doctrina No. 126 (Excepciones a la llamada "Autocontratación") de la Superintendencia de Compañías, se deja constancia que los valores entregados por los accionistas -Administradores (Gerente General) no han generado intereses.

Igualmente, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad, reformar la cláusula Sexta del Estatuto de la Compañía la misma que dirá:

“SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la Compañía es de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintiún mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veintiún mil setecientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.”

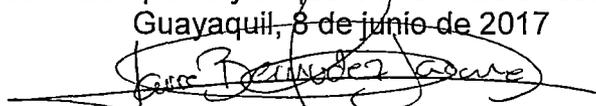
Inmediatamente, se conoce y se resuelve el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, que se refiere a autorizar al representante legal para que otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública.

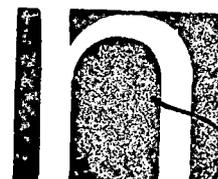
Aprobado el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, suscripción de las nuevas acciones, así como la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Sra. BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S.A. o a quien legalmente la subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez. El nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL NÚMERO DE ACCIONES DE US\$1,00 C/U	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U SUSCRITAS 8/06/2017	TOTAL ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL EN DÓLARES	% CAPITAL POR ACCIONISTAS
MENA CAJO OSWALDO DE JESUS	408	10.659	11.067	11.067	51%
BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA	392	10.241	10.633	10.633	49%
TOTAL	800	20.900	21.700	21.700	100%

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es APROBADA por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h15 horas.- f) MENA CAJO OSWALDO DE JESUS, PRESIDENTE, ACCIONISTA.- f) SRA. BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA, GERENTE GENERAL – SECRETARIA, ACCIONISTA.- **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 8 de junio de 2017


SRA. BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA
GERENTE GENERAL -SECRETARIA



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992876972001
RAZÓN SOCIAL: DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MENBERMU S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/09/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/01/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, ASESORAMIENTO Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Numero: S/N Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10.5 Referencia ubicacion: DETRAS DEL C.C. EL PASEO Telefono Trabajo: 042112301 Email: menbermu@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

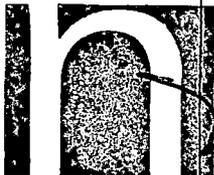
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000372956
 Fecha: 16/03/2017 18:06:58 PM



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Baldeón Martínez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992876972001
DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/09/2014
NOMBRE COMERCIAL:	MENBERMU S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, ASESORAMIENTO Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Numero: S/N Referencia: DETRAS DEL C.C. EL PASEO Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 042112301 Email: menbermu@outlook.com				

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
16/03/2017 18:06:58 PM



Código: RIMRUC2017000372956
Fecha: 16/03/2017 18:06:58 PM



**DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS
MEMBERMU S.A.**

Guayaquil, 3 de septiembre del 2014

REPERTORIO No. 43807

REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 162254

Señorita:
LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME
Ciudad:

NOMBRAMIENTO: _____

Estimada Señorita:

tel: 835641414

11 SEP 2014

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MEMBERMU S.A.**, se la designó **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Miguel Angel Santamaría Alban, Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de septiembre del 2014.

Atentamente,

[Signature]
OSWALDO DE JESUS MENA CAJO
ACCIONISTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MEMBERMU S.A.**, para el cual he sido designada.- Guayaquil, 3 de septiembre del 2014

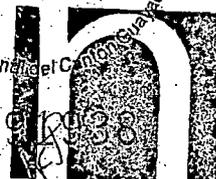
[Signature]
LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME
GERENTE GENERAL

[Signature]
LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0918096926

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

No. 00918096926



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Registro Mercantil de Guayaquil



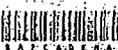
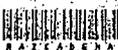
NUMERO DE REPERTORIO: 43.807
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:20

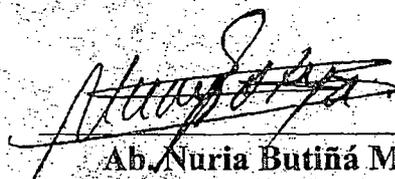
0037999

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, de fojas 87.564 a 87.576, Registro Mercantil número 3.540. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, a favor de **LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME**, de fojas 37.997 a 37.999, Registro de Nombres número 12.254.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

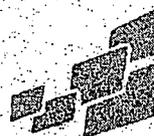
Guayaquil, 16 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 2

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

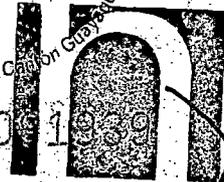
ESPACIO EN
BLANCO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0037999

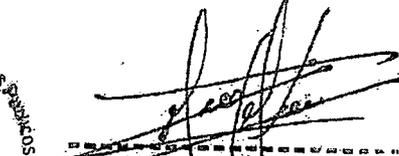


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Mamnez

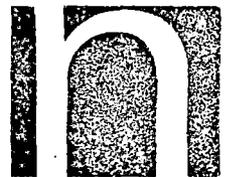
N° 4.411

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MENBERMU S. A.", a favor de LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el dos de Mayo del dos mil diecisiete.- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil diecisiete.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

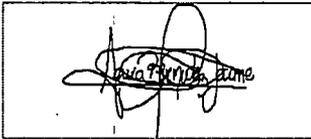
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918096926

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC. SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA CAJO OSWALDO DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: BERMUDEZ CONTRERAS IVO FRANCISCO

Nombres de la madre: JACOME RIVAS MARGARITA ANTONIA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-030-24476



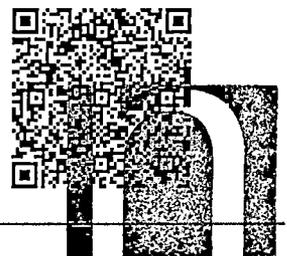
178-030-24476

Ing. Jorge Troya Fuertes

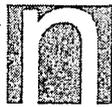
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 14:00:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Natalia Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la señora BERMUDEZ JÁCOME LAURA ANDREA.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firma ilegible).- **Abogado Vicente Efrén Regalado Dávila.- Matrícula cero nueve – mil novecientos ochenta y dos – treinta y siete.- Foro de Abogados.-** Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido el otorgante.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

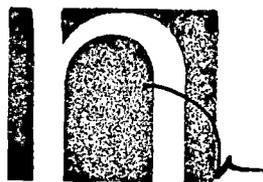
P. DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A. (MENBERMU S.A.) RUC: 0992876972001

LAURA ANDREA BERMUDEZ JACOME

C.C.: 091809692-6

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

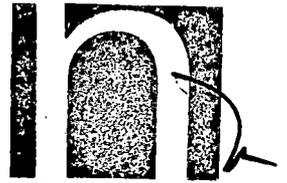
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIRECCION Y
ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A., la misma que
sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día catorce de junio del
dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.-




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RECIBIDO
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
14 JUN 2017 10:45 AM

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.112

FECHA DE REPERTORIO:21/jun/2017

HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DIRECCION Y ORGANIZACION DE EVENTOS MENBERMU S.A.**, de fojas 24.466 a 24.480, Registro Mercantil número **2.058**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27112



Guayaquil, 26 de junio de 2017

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0117378